



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 FEB. 1986

Expte. N° 16.003/86

VISTO:

Este expediente por el cual el Ing. Julio Ramón Corimayo solicita licencia con goce de haberes entre el 24 de Febrero y el 26 de Marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada licencia es para realizar el curso de "Bioquímica y Microbiología de Alimentos", organizado por el Centro de Investigación y Desarrollo en Criotecnología de Alimentos de la Facultad de Ciencias / Exactas de la Universidad Nacional de La Plata;

Que el Consejo de Investigación de donde depende el recurrente aconseja se de trámite favorable al pedido en cuestión, dado la conveniencia de su asistencia al aludido curso;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Personal,

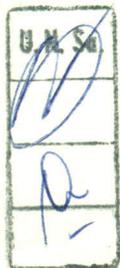
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 RESUELVE:

ARTICULO 1° - Conceder al Ing. Julio Ramón CORIMAYO, auxiliar de investigación del Consejo de Investigación de la Universidad, licencia con goce de haberes desde el 24 de Febrero al 26 de Marzo del presente año, a fin de concurrir al curso sobre "Bioquímica y Microbiología de Alimentos" que se llevará a cabo en el Centro de Investigación y Desarrollo en Criotecnología de Alimentos de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata.

ARTICULO 2°.- Establecer que esa licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inciso a), de la resolución rectoral N° 343-83, referida al régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de esta // Universidad.

ARTICULO 3°.- Disponer que el causante presente una vez finalizada la licencia y por intermedio del Consejo de Investigación, un informe completo sobre la // labor cumplida, juntamente con las respectivas certificaciones.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para // su toma de razón y demás efectos.-



Del Iguu

Lic. DELIA ESTHER DAGUM
 SECRETARIA ACADEMICA

J. Carlos Gottifredi
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

RESOLUCION N° 033 - 86